

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-12319/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resln-EAS-SADM-88/2024 solicita designación interina del Profesora TANIA SARA AZAÑERO ANAYA, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Higiene y Medicina Laboral de 6° año T.A., a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente periodo Lectivo.

Que mediante RES-DCEER-570/2023, la Profesora fue designada para el período 2023/2024.

Que mediante Expediente N° 12044/2023 se tramita el llamado a concurso, que se sustanció y quedo desierto.

Que por Nota DGPRES N° 17/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente al Profesor **TANIA SARA AZAÑERO ANAYA**, DNI 18.850.611, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Higiene y Medicina Laboral de 6° año T.A., a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación de un nuevo Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e

Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 20230 / 2024**

## Hoja de firmas